



CAMBIOS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORTO Y MEDIANO PLAZO

“Voz Unificada de la Ingeniería”

A continuación se hace una exposición esquemática, en seguimiento de la presentación intitulada “Nueva Ley de Obra Pública: Servicios Relacionados de Ingeniería, Consultoría y Ejecución de Obra, *Propuesta de Cambios*”, respecto de aquellos cambios que pueden surtir *inmediatamente*, mediante la aplicación de criterios de carácter general, que en términos del artículo 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se encuentran autorizadas para emitir, tanto la Secretaría de la Función Pública, como la Secretaría de Economía; y ulteriormente aquellos que el legislador común podrá adicionar o corregir mediante el proceso legislativo correspondiente.

Artículo	Disposición y cambio propuesto	Implementación
Art. 1	Falta de aplicación en materia de PPS's	Congreso
Art.5	Falta de exigencia de un contenido mínimo nacional para todos los concursantes	Secretaría de Economía
Art. 9	Programa para Promover la Participación de las empresas de la Ingeniería nacional	Secretaría de Economía
Art.12	Créditos Externos de multilaterales y preselección de concursantes	Secretaría de Economía
Art.15	Controversias Arbitrales	Secretaría de la Función Pública
Art.16	Servicios a prestarse en el país se contratarán en el territorio nacional	Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Economía
Art.17	Inclusión del Plan Nacional de Infraestructura y formulación de plan sexenal	Congreso
Art.19	Derechos de via, licencias y permisos	Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Reforma Agraria/Congreso
Art.21	Formulación de programas de obras públicas y servicios	Secretaría de Hacienda/Secretaría de la Función Pública
Art.27	Criterios para la aplicación de las reservas, mecanismos de transición	Secretaría de Economía/Secretaría de la Función Pública
Art.30	Requerimiento de incorporación en licitaciones de maquinaria y equipo	Secretaría de Economía

Art.33	Coberturas cambiarias de riesgo	Secretaría de Hacienda/Secretaría de la Función Pública
Art.36	Forma de exigir el cumplimiento de las obligaciones en propuestas conjuntas	Secretaría de la Función Pública
Art.38	Conveniencia de utilización de puntos y porcentajes	Secretaría de la Función Pública
Art.39	Tablas de componentes del puntaje de los licitantes	Secretaría de la Función Pública
Art.42	Invitaciones restringidas para asesorías y servicios	Secretaría de la Función Pública
Art.43	Adjudicaciones/montos máximos en el P.E.	Congreso
Art.44	Especificación de mecanismos de selección de ganador	Secretaría de la Función Pública/Congreso
Art.46	Estimaciones mensuales	Congreso
Art.50	Monto de anticipos	Entidad o dependencia contratante
Art.51	Modificaciones a incompatibilidades	Congreso
Art.53	Supervisor de Servicios	Congreso
Art.74	Actualización de Registro de Contratistas	Secretaría de la Función Pública
Art.89	Formalización de Arbitrajes para precisar y finalizar conciliaciones	Secretaría de la Función Pública

* * * *